

Pulido-Ortiz, Fabio Enrique y Barreto-Moreno, Antonio Alejandro.

La regla de precedente en el derecho administrativo (Bogotá, 2019, Editorial Temis, 160 páginas).

El objetivo del libro es aplicar la teoría de la autoridad del precedente a la configuración de la regla del precedente en el derecho administrativo, haciendo un análisis especial del caso colombiano. Tal propósito es desarrollado por los autores bajo la necesidad de reflexionar por el aumento del valor en los sistemas jurídicos de la tradición continental, de la figura del precedente judicial. Es decir, el libro se enmarca dentro de las perspectivas que deja de hacer divisiones exegéticas entre tradiciones y más bien profundiza en sus elementos comunes.

La propuesta del libro es explicar que los precedentes judiciales en el derecho administrativo se dan bajo el modelo de “unificación de la jurisprudencia”. Tal forma de entender el precedente para resolver la cuestión sobre la obligatoriedad de las sentencias judiciales de la jurisdicción contenciosa-administrativa, según los autores, responde a dos argumentos substanciales: el primero “la pretensión de reducir la litigiosidad” y en segundo lugar, “garantizar la seguridad jurídica y la aplicación coherente del derecho” (Pulido-Ortiz y Barreto-Moreno, 2019, p. 127).

De tal manera, el lector encontrará dos líneas de análisis bajo las cuales los autores desarrollan su propuesta: una desde la teoría del derecho, transversal a todo el texto, y otra de tipo institucional. Desde la teoría del derecho, se ofrece una profundidad conceptual sobre el fundamento y reconocimiento de la regla del precedente y se presenta un examen sobre la creación judicial del derecho. La visión orgánica integra en su estudio las inserciones funcionales de las jurisdicciones, incluyendo la recién conformada Jurisdicción Especial para la Paz, dando así una perspectiva completa sobre las implicaciones estructurales en la forma en la que opera la regla del precedente,

tanto en las relaciones institucionales jerárquicas (precedente vertical) como las que se dan en el mismo nivel (precedente horizontal).

Uno de los efectos prácticos del objeto de estudio abordado, es que brinda elementos al operador jurídico para identificar los tipos de precedentes que aplican para el caso del derecho administrativo. Tal ejercicio, es un esfuerzo por clarificar un tema atomizado en gran cantidad de normatividad interna, especialmente del Consejo de Estado como de la Corte Constitucional. Adicionalmente, se plantea una reflexión relevante y actual para los jueces (sobre todo para los altos tribunales) sobre la forma de establecer en sus sentencias la *ratio decidendi*: la existencia de regla de precedente debe ir acompañada de una expresión lingüística clara de la regla que el resto de jueces debe seguir. De no ser así, la aplicación unificada de la jurisprudencia seguirá siendo ineficaz.

El desarrollo teórico del libro abarca varios aspectos, por lo que se presenta en ocho capítulos. En el primero, se presentan las categorías marco para el entendimiento conceptual del precedente a lo largo del libro. En el segundo, se destacan las particularidades institucionales de toda la rama judicial en Colombia mediante una descripción exhaustiva y gráfica de cómo están constituidas; tal recuento es uno de los aportes del libro ya que todo aquel que quiera conocer cómo actualmente está organizada la rama judicial, tanto desde un modelo pluralista como desde un modelo monista, debe consultar este capítulo.

Teniendo en cuenta el contexto de supremacía constitucional actual de los sistemas jurídicos, el tercer capítulo aborda el precedente horizontal que viene desde

la Corte Constitucional, su relación con el Consejo de Estado y con el resto de jueces de la jurisdicción de los contencioso administrativa. En el cuarto capítulo, los autores identifican normativamente la regla del precedente aplicable al derecho administrativo en Colombia y analizan con casos dos esquemas de aplicación: unificación de jurisprudencia y extensión de precedentes.

Ahora bien, el quinto capítulo se refiere específicamente al concepto de *ratio decidendi*, identificando los diferentes sentidos del concepto y resaltando su aplicación en la jurisprudencia tanto constitucional como administrativa. El siguiente capítulo (sexto), tiene en cuenta un concepto que abarca muchos elementos desarrollados en el texto: los poderes normativos del juez. Tal abordaje se realiza siguiendo casos individuales en los que el Consejo de Estado ha redefinido su papel mediante la orden en su sentencias de promulgar políticas públicas.

En el capítulo siete se destacan los efectos sobre las sentencias que desconocen los precedentes que les son vinculantes y sobre los jueces que las emiten. De manera particular, se desarrollan los efectos de nulidad y de sanciones que la reglas de precedente establecen que van desde lo penal, con el delito de “prevaricato por acción”, hasta las disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. El octavo y último capítulo, recoge las conclusiones más relevantes del libro.

A modo de crítica, el texto no profundiza sobre los modelos de principios o de reglas en los que puede darse el precedente. Si bien establecen que Colombia acoge el modelo de reglas, en la práctica judicial se nota un interés de proyección unificada de visiones particulares con contenido moral o político del derecho, sobre todo desde los Tribunales Constitucionales. Tal aspecto los autores apenas lo esbozan, pero es a la vez es una invitación a seguir pensando sobre los alcances, implicaciones e influencias de

la actividad del juez que van más allá de lo jurídico.

El trabajo de Pulido y Barreto se diferencian de la producción académica sobre el tema porque su trabajo no se agota solo en descripción normativa, sino que plantean ideas sobre la mejora de la ingeniería institucional en el área judicial. Asimismo, abordan desde la teoría del derecho una rama del derecho, como lo es la administrativa, que por lo general es vista desde visiones meramente dogmáticas o desde una perspectiva de la eficiencia o eficacia. Por último, al plantear el modelo de estudio a partir de elementos teóricos, el análisis realizado se puede replicar sobre el precedente de otros sistemas jurídicos.

Fabio Pulido-Ortiz, es abogado de la Universidad Católica de Colombia, Magister en Derecho Constitucional de la Universidad de Palermo y Doctor en Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Actualmente se desempeña como profesor en la Universidad de La Sabana, director del departamento de Teoría Jurídica y de la Constitución y la Maestría en Derecho Constitucional en la misma universidad. Alejandro Barreto-Moreno, es abogado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Magister y Doctor en Derecho de la Universidad de Los Andes; realizó su pasantía doctoral en la Universidad de Nantes, Francia. Docente y director del departamento de Derecho Administrativo y de la especialización en Contratación estatal en la Universidad de La Sabana, áreas en las que tiene amplia experiencia profesional.

Raquel Sarria Acosta¹

¹ Profesora catedrática de la Universidad de La Sabana, Chía, Colombia. Correo de contacto: raquelsarac@unisabana.edu.co